

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 542 de 17 de junio de 2023, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

*“De conformidad con las atribuciones que reconocen a esta Alcaldía el artículo 122.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y los artículos 31 y 35.3 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, **DISPONGO:***

PRIMERO.- Delegar en Don Álvaro Jesús Pimentel Siles la convocatoria y la Presidencia del Pleno y de la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Sevilla, así como la ordenación de la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación. En los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad le sustituirán Doña Minerva Salas López y Don Juan Francisco Bueno Navarro, por el expresado orden.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla.”

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Delegados, Capitulares, Coordinadores y Directores Generales, Organismos Autónomos, Entes Públicos Empresariales y Empresas Públicas, Jefes de Servicio, de Unidad y Responsables de Distritos Municipales.

Código Seguro De Verificación	0XjJpP6ieWWVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	19/06/2023 10:27:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0XjJpP6ieWWVaLUT7CKxEQ==		

